



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"
SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA

INVITACIÓN N° IRE/SPLOP/FIII 002/2020

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 09:00 horas del día 30 DE OCTUBRE DE 2020, reunidos en la Sala de Juntas de las oficinas de la Subdirección de Proyectos y Licitaciones de Obra Pública, ubicada en calle PLAZUELA VICENTE GUERRERO No. 105, COLONIA EX MARQUEZADO, OAXACA, los CC. ALBERTO IGNACIO OROZCO PINTOS y MARCELA GONZÁLEZ FUENTES; SUBDIRECTOR DE PROYECTOS Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA y JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONCURSOS DE OBRA PÚBLICA ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE; el primero de los mencionados es competente para intervenir en el presente acto con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 2 y 14 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, artículos 1, 2, 3, 166 Fracción IV y 170 Fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez y facultado mediante oficio N° PM/79-BIS/2020 de fecha 10 de febrero de 2020, suscrito por el C. Oswaldo García Jarquín, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, para aceptar o rechazar propuestas de conformidad con lo ordenado por el artículo 38 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, con el objeto de dar a conocer el fallo de los trabajos programados por el Municipio de Oaxaca de Juárez, dentro del procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS N° IRE/SPLOP/FIII 002/2020** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 fracción II, 38 fracción II párrafos segundo y tercero, 43 fracción II y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Capítulo 4. Del procedimiento de la Invitación, 4.3 del Fallo de las bases de la presente invitación, haciéndose constar que se encuentran presentes las personas cuya asistencia se enlistan y firman al finalizar el acta, para la obra enunciada a continuación:

NOMBRE DE LA OBRA	UBICACION
CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA AGENCIA DE PUEBLO NUEVO EN EL COLEGIO DE BACHILLERES DE OAXACA, PLANTEL 01 CVE. 20ECB0001D.	LOCALIDAD: 0001 OAXACA DE JUÁREZ MUNICIPIO: 067 OAXACA DE JUÁREZ REGIÓN: 08 VALLES CENTRALES

Con fecha **23 DE OCTUBRE DE 2020**, a las **11:00** horas, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, correspondiente al presente procedimiento, proporcionando a las empresas que estuvieron presentes copia del acta levantada con motivo de dicho acto, con lo que se dio cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 43 fracción II y 44 fracción I en relación con el artículo 31 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

El día **26 DE OCTUBRE DE 2020** a las **16:00** horas, en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 25 fracción II y Capítulo IV del procedimiento de apertura de propuestas, artículos 36 inciso A, 38 fracción I, 43 fracción II y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; Capítulo 4. Del procedimiento de la Invitación, 4.1 presentación y 4.1.1 apertura de propuestas técnicas, de las bases de la presente invitación, esta Subdirección de Proyectos y Licitaciones de Obra Pública, llevó a cabo el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de las propuestas técnicas.

A continuación se mencionan las propuestas técnicas aceptadas de las empresas:

CARLOS ARIEL GARCÍA PÉREZ
IDICATSA INGENIERÍA, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA S.A. DE C.V.
EDIFICACIONES MANTENIMIENTO Y TRANSPORTES PARA PARA LA CONSTRUCCIÓN ECOPROJET S.A. DE C.V.

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



Página 1 de 5
INVITACIÓN N° IRE/SPLOP/FIII 002/2020



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"
SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA

En observancia a lo ordenado por el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, esta Subdirección de Proyectos y Licitaciones de Obra Pública, con base en las facultades que le confiere el artículo 170 fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, con fecha **28 DE OCTUBRE DE 2020** a las **12:00**, dio lectura al acta de resultado de análisis de propuestas técnicas, de la que se desprende que previo análisis a las propuestas presentadas por los participantes en la presente invitación, las propuestas de las empresas: **CARLOS ARIEL GARCÍA PÉREZ, IDICATSA INGENIERÍA, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA S.A. DE C.V. y EDIFICACIONES MANTENIMIENTO Y TRANSPORTES PARA PARA LA CONSTRUCCIÓN ECOPROJET S.A. DE C.V.**, cumplen satisfactoriamente con la documentación técnica de acuerdo a las bases de la invitación y se determinan como solventes para seguir participando en el procedimiento.

Con fecha **28 DE OCTUBRE DE 2020** a las **12:10** horas, la Subdirección de Proyectos y Licitaciones de Obra Pública, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y con base en las facultades conferidas por el artículo 170 fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, efectuó el acto de apertura de propuestas económicas de las empresas que no fueron desechadas en el análisis técnico, dando lectura en voz alta a los siguientes importes con I.V.A.:

NOMBRE DE LA OBRA	EMPRESAS		
	CARLOS ARIEL GARCÍA PÉREZ	IDICATSA INGENIERÍA, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA S.A. DE C.V.	EDIFICACIONES MANTENIMIENTO Y TRANSPORTES PARA PARA LA CONSTRUCCIÓN ECOPROJET S.A. DE C.V.
CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA AGENCIA DE PUEBLO NUEVO EN EL COLEGIO DE BACHILLERES DE OAXACA, PLANTEL 01 CVE. 20ECB0001D.	\$ 1,518,000.00 (UN MILLÓN QUINIÉNTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$ 1,729,785.45 (UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 45/100 M.N.)	\$ 1,652,896.79 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 79/100 M.N.)

El análisis de las proposiciones económicas recibidas se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca en sus artículos 25 fracción II, 38 fracción II, 42, 43 fracción II y 44, los cuales se rigen bajo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones al Municipio para la contratación de la obra pública, analizando si existen impedimentos legales del contratista para la celebración del contrato de obra pública en los términos señalados por el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, las propuestas aceptadas y determinadas como solventes, conforme a los criterios de evaluación establecidos, se analizaron de acuerdo a los criterios de adjudicación señalados en el numeral 4.2. de la adjudicación de las bases de la invitación, determinándose lo siguiente:

Del análisis comparativo realizado a las propuestas económicas presentadas por las empresas **CARLOS ARIEL GARCÍA PÉREZ, IDICATSA INGENIERÍA, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA S.A. DE C.V. y EDIFICACIONES MANTENIMIENTO Y TRANSPORTES PARA PARA LA CONSTRUCCIÓN ECOPROJET S.A. DE C.V.**, se desprende:

Que la persona física **CARLOS ARIEL GARCÍA PÉREZ**, en el catálogo de conceptos integrado en su propuesta económica presenta un error en la operación aritmética, del siguiente concepto:

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



Página 2 de 5
INVITACIÓN N°. IRE/SPLOP/FII 002/2020



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"
SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA

Dice:

CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	PRECIO CON LETRA	IMPORTE
SAL-ELECT-02	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PROYECTOR AUTOBALASTRADO DE 18" CON ADITIVO METÁLICO 250 W/220 V. INCLUYE: PROYECTOR AUTOBALASTRADO TENDIDO Y FIJACIÓN DE MATERIALES DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA, MATERIALES, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y PRUEBA.	PZA	6.0000	\$ 9,857.24	(*NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 24/100 M.N.)	\$ 59,149.57

Debe decir:

CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	PRECIO CON LETRA	IMPORTE
SAL-ELECT-02	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PROYECTOR AUTOBALASTRADO DE 18" CON ADITIVO METÁLICO 250 W/220 V. INCLUYE: PROYECTOR AUTOBALASTRADO TENDIDO Y FIJACIÓN DE MATERIALES DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA, MATERIALES, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y PRUEBA.	PZA	6.0000	\$ 9,857.24	(*NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 24/100 M.N.)	\$ 59,143.44

Por lo que al realizar la corrección aritmética en el catálogo de conceptos se actualiza el importe ofertado por la persona física CARLOS ARIEL GARCÍA PÉREZ, quedando en cantidad de \$1, 517,999.85 (UN MILLÓN QUINIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 85/100 M.N.), misma que no rebasa el importe autorizado al Municipio de Oaxaca de Juárez para la ejecución de la obra pública, lo anterior, se ajusta a lo indicado en el numeral 3.2 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONOMICA, Anexo 31. Catálogo de conceptos, de las bases de la invitación, incisos d) y e), que a letra dicen:

d. En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades de obra anotadas por la Subdirección de Proyectos y Licitaciones de Obra Pública y los precios unitarios anotados con letra por el participante.

e. De acuerdo con las correcciones que en su caso se hagan, se modificarán los importes parciales y la suma de ellos.

La empresa IDICATSA INGENIERÍA, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA S.A. DE C.V., presenta un importe en cantidad de \$ 1,729,785.45 (UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 45/100 M.N.) y la empresa EDIFICACIONES MANTENIMIENTO Y TRANSPORTES PARA PARA LA CONSTRUCCIÓN ECOPROJET S.A. DE C.V., presenta un importe en cantidad de \$ 1,652,896.79 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 79/100 M.N.), por lo que sus propuestas se **desechan** por no cumplir con los requisitos que se exigen en las bases de la invitación que nos ocupa, encuadrando en lo establecido en el numeral 7. Causas de descalificación, en específico a lo establecido en el numeral 7.2. que establece: "SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DURANTE LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO POR LAS SIGUIENTES CAUSAS".

q) Por ofertar importes que rebasen la cobertura presupuestal autorizada por el Municipio de Oaxaca de Juárez por cada obra u obras que integre la invitación

En tales condiciones y con lo anteriormente citado, se desprende que la propuesta que oferta el importe más bajo y que cumple satisfactoriamente con lo solicitado en las bases de la presente invitación, es la presentada por la persona física CARLOS ARIEL GARCÍA PÉREZ, misma que se ajusta a lo ordenado en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; Bases de la Licitación, apartado número 4 del procedimiento de la invitación, 4.2 de la Adjudicación en su párrafo primero que a la letra dice: "es preciso aclarar que la(s) obra(s) que integran la presente

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



Página 3 de 5
INVITACIÓN N°. IRE/SPLOP/FII 002/2020



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"
SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA

invitación serán adjudicadas a una sola persona, física o moral, mismo que servirá de base para adjudicar el contrato a la persona que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de los trabajos y presente la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo y conveniente para el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oax.", por lo que ajustándonos a las disposiciones antes citadas, esta Subdirección con base en las facultades que le confiere el artículo 170 fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez se manifiesta en los siguientes términos:

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

En presencia de los invitados y con conocimiento de la Dirección de la Contraloría Municipal, se da a conocer a los asistentes el resultado de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas y fallo inapelable de la invitación N° IRE/SPLOP/FIII 002/2020.

Por lo que esta Subdirección de Proyectos y Licitaciones de Obra Pública con apego en las facultades conferidas por el artículo 170 fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez y en cumplimiento a la encomienda concedida por el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez mediante oficio número N° PM/79-BIS/2020 de fecha 10 de febrero de 2020 y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y capítulo 4. Del Procedimiento de la Invitación, numeral 4 primer párrafo "De la adjudicación" de las bases de esta invitación, se declara como empresa ganadora para ejecutar la obra materia de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas, a la persona física: **CARLOS ARIEL GARCÍA PÉREZ**, por considerarse que su proposición reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Oaxaca de Juárez, para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, con el importe que se menciona a continuación: **\$1, 517,999.85 (UN MILLÓN QUINIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 85/100 M.N.)**, incluyendo el impuesto al valor agregado, con un plazo de ejecución de **45 Días Naturales**.

El participante ganador, deberá dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 37 fracción I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, exhibiendo la garantía de anticipo y cumplimiento del contrato, mismo que se menciona en las bases de la Invitación y especificado en la cláusula octava del modelo de contrato correspondiente.

Si el participante ganador no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, será sancionado por la convocante conforme con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y a lo establecido en el numeral 5. Del Contrato, 5.2. Firma, de las bases de la Invitación.

Así mismo, se hace del conocimiento que la presente acta surtirá efecto de notificación legal de adjudicación del contrato.

Por lo que de acuerdo con las especificaciones que sirvieron de base queda obligada a firmar el contrato respectivo el día **05 DE NOVIEMBRE DE 2020** a las **17:00 hrs**, en la sala de juntas de la Subdirección de Proyectos y Licitaciones de Obra Pública, presentando al momento de la firma la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por los Servicios de Administración Tributaria (SAT), opinión de cumplimiento en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y datos bancarios para el pago de anticipo y carta expedida por parte de Institución Afianzadora autorizada, mediante la cual manifieste no tener inconveniente alguno en otorgar pólizas de fianzas que le sean requeridas y dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato exhibir a favor de la Tesorería Municipal de Oaxaca de Juárez las garantías a que se refieren los numerales 5.3 y 5.4 de las Bases.

En cumplimiento al artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, previa lectura del documento y a pregunta expresa de quien preside este acto, que sí tienen algo que manifestar o aclarar con

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"
SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA

respecto a la manera en que se desarrolló el acto y el contenido del mismo, en el uso de la palabra el invitado manifestó que nada tiene que agregar y para constancia firma el presente documento, se da por terminado el presente acto a las 09:20 horas, del día de su inicio, firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas, las personas que en ella intervinieron, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma; así mismo se les entrega a los asistentes una copia del presente documento.

El contenido de esta acta se difundirá en la página de internet oficial del Municipio de Oaxaca de Juárez en la siguiente dirección electrónica: <http://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/procesos-licitatorios/obra-publica>, siendo responsabilidad de los participantes descargar su contenido.

POR EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. ALBERTO IGNACIO OROZCO PINTOS	SUBDIRECTOR DE PROYECTOS Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA	
C. MARCELA GONZÁLEZ FUENTES	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONCURSOS DE OBRA PÚBLICA	

POR LOS INVITADOS

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ACUDE AL ACTO	FIRMA
1	CARLOS ARIEL GARCÍA PÉREZ	Carlos Ariel Garcia Perez	
2	IDICATSA INGENIERÍA, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA S.A. DE C.V.	Leonel Vasquez Peralta	
3	EDIFICACIONES MANTENIMIENTO Y TRANSPORTES PARA PARA LA CONSTRUCCIÓN ECOPROJET S.A. DE C.V.	Azad Cruz Ramirez	

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUÁNDO MENOS TRES CONTRATISTAS No. IRE/SPLOP/FIJI 002/2020, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA AGENCIA DE PUEBLO NUEVO EN EL COLEGIO DE BACHILLERES DE OAXACA, PLANTEL 01 CVE. 20ÉC80001D", DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



Página 5 de 5
INVITACIÓN N°. IRE/SPLOP/FIJI 002/2020

